

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N. 378/2017

Vista la propuesta del Concejal de Turismo, la providencia de la Concejal de Hacienda, vista la memoria de alcaldía y el informe del Interventor acctal. n.º 2017/075 y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2017/013 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo Programa de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL TEMPORAL	35.000,00
	TOTAL	35.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
432/21200	Mantenimiento Edificios	2.000,00
432/22690	Gastos Diversos	28.000,00
	TOTAL	35.000,00

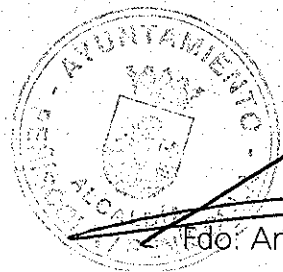
SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Peñíscola, a dieciséis de mayo de 2017.

V.º B.º

El Alcalde,



Fdo: Andrés Martínez Castellá

El Secretario,

Fdo: Alberto J. Arnau Esteller.